DECRETO N°183 .-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°052 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUÉBESE Y PUBLÍQUESE, las bases de la licitación ID N° 2730-45-LE18, Y denominada "Provisión de Pintura y mano de obra", para la feria "Alcalde José Sandoval Gómez", solicitado por la Dirección de Obras, de la I. Municipalidad de Castro.-

Las propuestas serán evaluadas por un Funcionarios de la Dirección de Obras y un funcionario de la Dirección de Finanzas.-

El gasto se imputara a la cuenta N°215.31.02.004.007, c.c. 02.02.01, del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDE (S)

HVH/Dmv/emg

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-